

OF. N°: 747/2023

ANT.: Artículo 14 N°11 de la Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público del año 2023.

MAT.: Remite informe sobre licencias médicas en la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en el segundo trimestre año 2023.

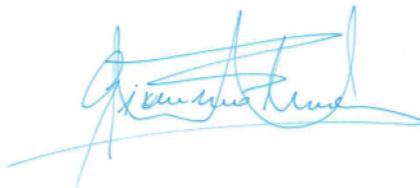
SANTIAGO, 24 de julio de 2023.

DE : SRTA. GIANNINA MONDINO BARRERA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ (S)
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

A : SRTA. JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS – MINISTERIO DE HACIENDA

Junto con saludarle cordialmente, en mi calidad de Defensora de la Niñez (S), y conforme a lo previsto en la Glosa establecida en el artículo 14 N°11 de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público del año 2023, que establece la obligación de informar *“Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género. Se remitirá trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, e incluirá a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Dirección de Presupuestos.”* adjunto remito a Ud. información de la Defensoría de la Niñez allí exigida, correspondiente al segundo trimestre del año 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



GIANNINA MONDINO BARRERA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ (S)
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

MVL/VBO/VOI/EUR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo Defensoría de la Niñez

747

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		GIANNINA MONDINO BARRERA
	Cargo		Directora Unid. Protección de Derechos y Rep. Jud
	Fecha y Hora		lunes, 24 julio 2023 09:54:52
	Autorizado	MVL/VBO/VOI/EUR	



OF. N°: 751/2023

ANT.: Artículo 14 N°11 de la Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público del año 2023.

MAT.: Remite informe sobre licencias médicas en la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en el segundo trimestre año 2023.

SANTIAGO, 25 de julio de 2023.

**DE : SRTA. GIANNINA MONDINO BARRERA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ (S)
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A : HONORABLE DIPUTADA SRA. ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludarle cordialmente, en mi calidad de Defensora de la Niñez (S), y conforme a lo previsto en la Glosa establecida en el artículo 14 N°11 de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público del año 2023, que establece la obligación de informar *"Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género. Se remitirá trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, e incluirá a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Dirección de Presupuestos"*, adjunto remito a Ud. información de la Defensoría de la Niñez allí exigida, correspondiente al segundo trimestre del año 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**GIANNINA MONDINO BARRERA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ (S)
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

MMT/MVL/VBO/VOI/EUR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo Defensoría de la Niñez



MVL/VBO/VOI/EUR

751

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		GIANNINA MONDINO BARRERA
	Cargo		Directora Unid. Protección de Derechos y Rep. Jud
	Fecha y Hora		lunes, 24 julio 2023 20:26:11
	Autorizado		MVL/VBO/VOI/EUR



OF. N°: 752/2023

ANT.: Artículo 14 N°11 de la Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público del año 2023.

MAT.: Remite informe sobre licencias médicas en la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en el segundo trimestre año 2023.

SANTIAGO, 25 de julio de 2023.

**DE : SRTA. GIANNINA MONDINO BARRERA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ (S)
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A : HONORABLE SENADOR SR. JUAN LUIS CASTRO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD
SENADO**

Junto con saludarle cordialmente, en mi calidad de Defensora de la Niñez (S), y conforme a lo previsto en la Glosa establecida en el artículo 14 N°11 de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público del año 2023, que establece la obligación de informar *“Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género. Se remitirá trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, e incluirá a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Dirección de Presupuestos.”* adjunto remito a Ud. información de la Defensoría de la Niñez allí exigida, correspondiente al segundo trimestre del año 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**GIANNINA MONDINO BARRERA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ (S)
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

MVL/VBO/VOI/EUR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo Defensoría de la Niñez



GMB/MVL/VBO/VOI/EUR

752

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		GIANNINA MONDINO BARRERA
	Cargo		Directora Unid. Protección de Derechos y Rep. Jud
	Fecha y Hora		lunes, 24 julio 2023 20:28:32
	Autorizado	GMB/MVL/VBO/VOI/EUR	

OF. N°: 753/2023

ANT.: Artículo 14 N°11 de la Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público del año 2023.

MAT.: Remite informe sobre licencias médicas en la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en el segundo trimestre año 2023.

SANTIAGO, 25 de julio de 2023.

DE : SRTA. GIANNINA MONDINO BARRERA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ (S)
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

A : HONORABLE SENADOR SR. RICARDO LAGOS WEBER
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL

Junto con saludarle cordialmente, en mi calidad de Defensora de la Niñez (S), y conforme a lo previsto en la Glosa establecida en el artículo 14 N°11 de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público del año 2023, que establece la obligación de informar *“Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género. Se remitirá trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, e incluirá a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Dirección de Presupuestos.”* adjunto remito a Ud. información de la Defensoría de la Niñez allí exigida, correspondiente al segundo trimestre del año 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**GIANNINA MONDINO BARRERA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ (S)
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

MVL/VBO/VOI/EUR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo Defensoría de la Niñez

COPIA CON ANTECEDENTES:

- Biblioteca del Congreso Nacional.



MVL/VBO/VOI/EUR

753

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		GIANNINA MONDINO BARRERA
	Cargo		Directora Unid. Protección de Derechos y Rep. Jud
	Fecha y Hora		lunes, 24 julio 2023 20:31:03
	Autorizado		MVL/VBO/VOI/EUR

INFORME GLOSA ARTÍCULO 14 N°11, DE LA LEY N° 21.516 DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2023

Art 14 N°11: Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género. Se remitirá trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, e incluirá a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Dirección de Presupuestos.

SEGUNDO TRIMESTRE							
Fecha	N° Funcionario/a	GÉNERO	Tipo Licencia	INSTITUCIÓN SALUD	N° DÍAS	MONTO	MONTO RECUPERADO
03-05-2023	N°1	Femenino	Enfermedad o accidente común	Fonasa	3	115.503	0
06-05-2023	N°1	Femenino	Enfermedad o accidente común	Fonasa	7	77.001	0
12-04-2023	N°2	Femenino	Enfermedad o accidente común	Isapre	30	2.240.959	0
12-05-2023	N°2	Femenino	Enfermedad o accidente común	Isapre	15	1.120.480	0
15-05-2023	N°3	Femenino	Enfermedad o accidente común	Fonasa	21	765.587	0
05-06-2023	N°3	Femenino	Enfermedad o accidente común	Fonasa	21	765.587	0
26-06-2023	N°3	Femenino	Enfermedad o accidente común	Fonasa	21	765.587	0
13-05-2023	N°4	Femenino	Enfermedad o accidente común	Isapre	2	0	0
24-05-2023	N°5	Femenino	Enfermedad o accidente común	Isapre	11	604.412	604.412
10-04-2023	N°6	Femenino	Enfermedad o accidente común	Isapre	3	134.541	0
11-04-2023	N°7	Femenino	Enfermedad Profesional	Isapre	20	706.877	0
01-04-2023	N°8	Femenino	Enfermedad o accidente común	Isapre	21	1.731.208	0
19-05-2023	N°9	Femenino	Enfermedad o accidente común	Fonasa	5	284.274	0
27-06-2023	N°10	Femenino	Enfermedad o accidente común	Isapre	3	231.974	0
18-04-2023	N°11	Femenino	Enfermedad o accidente común	Isapre	11	2.101.279	0
19-04-2023	N°12	Masculino	Enfermedad o accidente común	Fonasa	3	134.440	0
24-04-2023	N°12	Masculino	Enfermedad o accidente común	Fonasa	14	627.387	0
10-05-2023	N°13	Femenino	Enfermedad o accidente común	Fonasa	11	460.527	0
29-06-2023	N°13	Femenino	Enfermedad o accidente común	Fonasa	2	0	0
27-04-2023	N°14	Femenino	Enfermedad o accidente común	Isapre	2	0	0
25-04-2023	N°15	Femenino	Pre y postnatal	Isapre	42	2.807.406	2.807.406
08-06-2023	N°15	Femenino	Pre y postnatal	Isapre	84	5.614.812	0
29-06-2023	N°16	Femenino	Enfermedad o accidente común	Isapre	2	0	0
19-04-2023	N°17	Femenino	Enfermedad o accidente común	Fonasa	7	577.897	0
26-04-2023	N°17	Femenino	Enfermedad o accidente común	Fonasa	7	577.897	0
25-05-2023	N°17	Femenino	Enfermedad o accidente común	Fonasa	16	1.320.908	0
19-06-2023	N°18	Femenino	Enfermedad o accidente común	Isapre	9	667.786	0
03-04-2023	N°19	Femenino	Enfermedad o accidente común	Isapre	30	2.299.890	2.299.890
03-05-2023	N°19	Femenino	Enfermedad o accidente común	Isapre	30	2.299.890	2.299.890
26-06-2023	N°20	Femenino	Enfermedad o accidente común	Fonasa	12	898.330	0
13-06-2023	N°21	Femenino	Enfermedad o accidente común	Isapre	15	2.240.959	0
27-06-2023	N°21	Femenino	Enfermedad o accidente común	Isapre	15	2.240.959	0